

Expediente: 3562/21

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ ROJAS MIRTA CLELIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266387025 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

900000000000 - ROJAS, MIRTA CLELIA-DEMANDADO

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3562/21



H106018128927

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ ROJAS MIRTA CLELIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3562/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 09 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/10/2024 presentado por el letrado Raúl Horacio Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de **\$11.496,88** (constituida por **\$9.501,56** en concepto de honorarios más **\$1.995,33** correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta n° **562209555077121**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **RAUL HORACIO OSTENGO (h), M.P. n° 5130**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20266387025**, CBU **2850140230094177401761**, CTA. CTE. n°**314009417740176**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (**\$950,16** por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y **\$760,12** por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 3562/21

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$40.967,15

Monto depositado\$12.447,04

21%\$1.995,33

10%\$950,16

8%\$760,12

Honorarios + IVA\$11.496,88

Honorarios (bruto)\$9.501,56

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$31.465,59

Actuación firmada en fecha 09/10/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.